**ACTA NÚMERO VEINTISIETE.** San Salvador, a las **diecisiete horas** del día **diecisiete de diciembre** **del año** **dos mil catorce.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **sesión ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ----------------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** --------------------------------------------------------------

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; el Doctor Julio Oscar Robles Ticas, Delegado Propietario del Ministerio de Salud; el Comisionado César Flores Murillo, Delegado Propietario de la Subdirección de Tránsito de la Policía Nacional Civil y el Licenciado Carlos Humberto Silva Pineda, Director Ejecutivo en funciones. ----------------------------------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** ---------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** --------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. --------------------------------------------------------------

**2.2** **Presentación y aprobación de la agenda propuesta.** ---------------------------------------- El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes la aprobación de la agenda expuesta, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada por los puntos siguientes: **1.** Integración del Consejo Directivo. **2.** Del quórum y la agenda. **2.1** Establecimiento del quórum. **2.2** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. **3.** Informe por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones sobre el proceso de Libre Gestión N° LG-24/FONAT/2014 denominado “Servicios, elaboración y colocación de publicidad en vallas y mupis con mensajes dirigidos a automovilistas”, el cual ha sido impulsado por el Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI). **4.** Solicitud por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones relativa a autorizar los procesos de adquisición y contratación de los servicios de telefonía móvil e internet dedicado de la Institución para el año dos mil quince, así como la solicitud de designación de la persona autorizada para adjudicar los procesos en mención, según se estime conveniente. **5.** Informe por parte de la Dirección Ejecutiva en funciones sobre: **5.1** Las gestiones realizadas con relación al contrato de subarrendamiento del inmueble en el cual funcionan las oficinas del FONAT, así como la solicitud relativa a autorizar la prórroga del contrato referido. **5.2.** Las gestiones realizadas para la finalización del contrato de prestación de servicios suscrito entre la Institución y la Sociedad SERTRACEN, S.A. de C.V. con relación al cobro de la contribución especial. **6.** Varios. ----------------------------------------------------------------------

**3. Informe por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones sobre el proceso de Libre Gestión N° LG-24/FONAT/2014 denominado “Servicios, elaboración y colocación de publicidad en vallas y mupis con mensajes dirigidos a automovilistas”, el cual ha sido impulsado por el Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI).** ---

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Carlos Canizalez Morán, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones, quien hace del conocimiento de los miembros presentes que en lo relativo al proceso de Libre Gestión N° LG-24/FONAT/2014 denominado “Servicios, elaboración y colocación de publicidad en vallas y mupis con mensajes dirigidos a automovilistas”, el cual ha sido impulsado por el Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), habiéndose realizado el proceso de Ley correspondiente, la contratación del servicio mencionado ha sido adjudicada a la Sociedad Urban City, S.A. de C.V., hasta por la cantidad de quince mil doscientos dólares con quince centavos ($15,215.15), distribuida de la siguiente forma: **a)** La cantidad de nueve mil quinientos sesenta y cinco dólares con cincuenta y cinco centavos ($9,565.55) para vallas; y **b)** La cantidad de cinco mil seiscientos cuarenta y nueve dólares con sesenta centavos ($5,649.60) para mupis. Sobre el particular el Consejo Directivo por unanimidad acuerda darse por enterado del informe rendido de conformidad a lo previamente relacionado. ------------------

**4. Solicitud por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones relativa a autorizar los procesos de adquisición y contratación de los servicios de telefonía móvil e internet dedicado de la Institución para el año dos mil quince, así como la solicitud de designación de la persona autorizada para adjudicar los procesos en mención, según se estime conveniente.** -------------------------------------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Carlos Canizalez Morán, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones, quien hace del conocimiento de los miembros presentes que en virtud de que el año en curso se encuentra próximo a finalizar, es necesario contratar para el año dos mil quince los servicios de telefonía móvil y de internet dedicado de la Institución, según se estime pertinente. Al respecto, manifiesta el Licenciado Canizalez Morán que en lo relativo al servicio de telefonía móvil, la Gerencia Administrativa Financiera ha solicitado la autorización del proceso respectivo para contratar el servicio referido, el cual, teniendo en cuenta las necesidades existentes en la Institución, asciende mensualmente a la cantidad de doscientos trece dólares con ochenta y tres centavos ($213.83), representando una inversión anual de dos mil quinientos sesenta y cinco dólares con noventa y seis centavos ($2,565.96). En cuanto al servicio de internet dedicado, señala el Licenciado Canizalez Morán que atendiendo asimismo a las distintas necesidades existentes en la Institución relacionadas con dicho servicio, se recomienda incrementar el ancho de banda de internet a tres megabytes con el objeto de mejorar el mismo; ascendiendo mensualmente el servicio mencionado a la cantidad de doscientos veintiséis dólares exactos ($226.00), representando una inversión anual de dos mil setecientos doce dólares exactos ($2,712.00). Teniendo como base lo antes expuesto, el Licenciado Canizalez Morán efectúa al pleno la solicitud relativa a autorizar losprocesos de adquisición y contratación de los servicios de telefonía móvil e internet dedicado de la Institución para el año dos mil quince, así como la designación de la persona autorizada para adjudicar dichos procesos y todo lo relacionado con los mismos, según se estime conveniente. Verificado lo anterior, el Presidente somete a consideración de los miembros presentes las solicitudes realizadas por el Licenciado Canizalez Morán según han sido expuestas y habiéndose efectuado el análisis pertinente sobre el particular, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **a)** Autorizar los procesos de adquisición y contratación del servicio de telefonía móvil e internet dedicado de la Institución para el año dos mil quince; y **b)** Designar a la Licenciada Heysel Patricia Alarcón Vallecíos como persona facultada para adjudicar los procesos mencionados, quien tendrá asimismo la facultad de autorizar todo lo relacionado con dichos procesos con la finalidad de agilizar los mismos. --

**5. Informe por parte de la Dirección Ejecutiva en funciones sobre:** -------------------------

**5.1 Las gestiones realizadas con relación al contrato de subarrendamiento del inmueble en el cual funcionan las oficinas del FONAT, así como la solicitud relativa a autorizar la prórroga del contrato referido.** -----­-------------------------------------------------El Presidente le concede la intervención al Licenciado Carlos Silva Pineda, Director Ejecutivo en funciones, quien manifiesta a los miembros presentes que en atención a la instrucción dada por el Consejo Directivo en la sesión de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil catorce, sostuvo una reunión con el representante de la Sociedad Cristalex, S.A. de C.V., con el objeto de renovar el contrato mencionado y habiéndose planteado en dicha reunión la situación presupuestaria de la Institución a partir del Presupuesto que fue aprobado para el ejercicio financiero fiscal comprendido del uno de enero al treinta de junio del año dos mil quince, se le propuso y solicitó la prórroga de dicho contrato para el plazo mencionado, siendo dicha propuesta aceptada por el representante de la Sociedad, con la condición de conservar las demás cláusulas establecidas en el contrato respectivo, según fue suscrito en el año dos mil catorce. Verificado lo anterior y teniendo como fundamento lo previamente expuesto, el Licenciado Silva Pineda solicita al pleno: **a)** Darse por enterado del informe rendido de conformidad a lo previamente relacionado; **b)** Autorizar la prórroga del contrato de subarrendamiento del inmueble en el cual funcionan las oficinas del FONAT, para el plazo comprendido del uno de enero al treinta de junio del año dos mil quince, bajo las cláusulas establecidas en el contrato suscrito en el año dos mil catorce; y **c)** Autorizar a la persona que se estime conveniente para suscribir la prórroga del contrato respectivo. Al respecto, previa realización del análisis y las consideraciones pertinentes, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda aprobar las dos primeras solicitudes según han sido relacionadas, así como autorizar al Director Ejecutivo en funciones para suscribir la prórroga del contrato anteriormente mencionado. --------------------------------------------------

**5.2 Las gestiones realizadas para la finalización del contrato de prestación de servicios suscrito entre la Institución y la Sociedad SERTRACEN, S.A. de C.V. con relación al cobro de la contribución especial.** -------------------------------------------------------------------

El Director Ejecutivo en funciones manifiesta a los miembros presentes que en atención a la instrucción dada asimismo por el Consejo Directivo en la sesión de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil catorce, el día dieciséis de diciembre del mismo año sostuvo una reunión con representantes de la Sociedad SERTRACEN, S.A. de C.V., a quienes expuso la situación actual del FONAT, la cual se originó a raíz de la suspensión del cobro de la contribución especial en el año dos mil trece – según fue ordenado por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia – y la posterior declaratoria de inconstitucionalidad de dicho cobro por la Institución mencionada, según es de conocimiento público; circunstancia con base a la cual el Licenciado Silva Pineda solicitó dar por terminado el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Institución y la Sociedad en mención el día dieciocho de junio del año dos mil trece, por un plazo de tres años y por un valor de cuatro millones doscientos treinta mil setenta y dos dólares exactos ($4,230,072.00), en virtud de la evidente imposibilidad de que dicho contrato continúe ejecutándose. Al respecto, la Sociedad en comento tuvo a bien dar por terminado el contrato referido de conformidad a la causal establecida en la cláusula décima primera numeral ii) del mismo, relativa a la extinción de dicho contrato por mutuo acuerdo escrito entre las partes, con la condición de que se materialice antes de que finalice el presente año debido que el contrato continúa a la fecha representando un costo para la Sociedad con relación a la fianza rendida como garantía al efecto. Verificado lo anterior y habiéndose realizado el análisis pertinente sobre el particular, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **a)** Darse por enterado del informe rendido de conformidad a lo previamente relacionado; **b)** Autorizar al Director Ejecutivo en funciones para suscribir toda aquella documentación que sea necesaria con el objeto de materializar la terminación del contrato en referencia de conformidad a la causal establecida en la cláusula décima primera numeral ii) del contrato mencionado, relativa a la extinción del mismo por mutuo acuerdo escrito entre las partes; y **c)** Autorizar al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones para que proceda a devolver a la Sociedad SERTRACEN, S.A. de C.V. la fianza que fue presentada para garantizar el cumplimiento del contrato aludido. ----------------------------------------------

**6. Varios.** Se procede al punto de agenda, según se detalla a continuación: --------------------

El Presidente consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer en la sesión y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. ---------------------------------------------------

**ACUERDOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones sobre el proceso de Libre Gestión N° LG-24/FONAT/2014 denominado “Servicios, elaboración y colocación de publicidad en vallas y mupis con mensajes dirigidos a automovilistas”, el cual ha sido impulsado por el Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI); **II) Autorizar** los procesos de adquisición y contratación del servicio de telefonía móvil e internet dedicado de la Institución para el año dos mil quince; **III)** **Designar** a la Licenciada Heysel Patricia Alarcón Vallecíos como persona facultada para adjudicar los procesos anteriormente mencionados, quien tendrá asimismo la facultad de autorizar todo lo relacionado con dichos procesos con la finalidad de agilizar los mismos; **IV) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Dirección Ejecutiva en funciones sobre las gestiones realizadas con relación al contrato de subarrendamiento del inmueble en el cual funcionan las oficinas del FONAT; **V) Autorizar** la prórroga del contrato de subarrendamiento del inmueble en el cual funcionan las oficinas del FONAT, para el plazo comprendido del uno de enero al treinta de junio del año dos mil quince, bajo las cláusulas establecidas en el contrato que fue suscrito en el año dos mil catorce; **VI) Autorizar** al Director Ejecutivo en funciones para suscribir la prórroga del contrato de subarrendamiento referido; **VII) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Dirección Ejecutiva en funciones sobre las gestiones realizadas para la finalización del contrato de prestación de servicios suscrito entre la Institución y la Sociedad SERTRACEN, S.A. de C.V. con relación al cobro de la contribución especial; **VIII) Autorizar** al Director Ejecutivo en funciones para suscribir toda aquella documentación que sea necesaria con el objeto de materializar la terminación del contrato en referencia de conformidad a la causal establecida en la cláusula décima primera numeral ii) del contrato mencionado, relativa a la extinción del mismo por mutuo acuerdo escrito entre las partes; y **IX) Autorizar** al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones para que proceda a devolver a la Sociedad SERTRACEN, S.A. de C.V. la fianza que fue presentada para garantizar el cumplimiento del contrato mencionado. No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -------------------

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

 **Dr. Julio Oscar Robles Ticas Comisionado César Flores Murillo Delegado Propietario Delegado Propietario**

 **Ministerio de Salud Subdirección de Tránsito de la PNC**

**Licda. Lorena A. Monge Molina**

**Secretaria**